



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, treinta de septiembre de dos mil veinte

Proceso	VERBAL-PERTENENCIA- (PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA)
Demandante	ARNULFO DE JESUS BETANCUR MEJIA Y OTRO
Demandados	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JAVIER DE JESUS MADRID CATAÑO Y PERSONAS INDETERMINADAS.
Radicado	05 670 40 89 001 2020 00014 00
Decisión	INADMITE DEMANDA
Auto de sust.	565 DE 2020

Revisada la corrección de la demanda de la referencia, se inadmite nuevamente la misma, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de su rechazo, se indique quiénes son los **herederos determinados** del señor JAVIER DE JESUS MADRID CATAÑO, toda vez que en la corrección se adecuó la demanda en tal sentido, esto es, en contra de los herederos determinados e indeterminados del señor MADRID CATAÑO.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARIA BERRIO GARCIA

Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE - ANTIQUIA
Para efectos de notificar por escrito
2020
01 - Oct / 2020
Secretario